

Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado **OSCE 2025**

I. PRESENTACIÓN

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)¹, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuya competencia es de alcance nacional, se encarga de velar y promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado peruano, así como promover las mejores prácticas en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras.

En materia de contratación pública, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)² recomienda que se desarrolle una cultura de integridad pública³ reconociendo el papel que desempeña el sector privado, la sociedad civil y las personas físicas en el sistema de integridad público a través del respeto a los valores de la integridad en sus interacciones con el sector público; invirtiendo en el liderazgo íntegro con el fin de demostrar el compromiso con la integridad de una entidad; promoviendo la meritocracia basada en valores y la buena gobernanza; ofreciendo formación y asesoramiento oportuno a los funcionarios públicos para que estos apliquen normas de integridad en el centro de trabajo; y, fomentando una cultura de transparencia que responda a las preocupaciones relacionadas con la integridad pública.

En esa línea, con Resolución N° D000005-2025-OSCE-PRE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 ampliado del OSCE, que establece en el Objetivo Estratégico Institucional 03. “Modernizar la gestión institucional” la *Acción Estratégica Institucional 03.2: “Sistema de integridad pública implementado de manera integral en el OSCE”*⁴, que busca fortalecer el Modelo de Integridad a través de acciones preventivas frente a la corrupción y promoción de la cultura de integridad institucional.

Por ello, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, así como las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en la etapa N° 1: inicial, etapa N° 2: institucionalización y etapa N° 3: estandarización, aprobadas con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, se ha elaborado el Programa de Integridad del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE 2025 (en adelante, Programa de Integridad).

El citado Programa de Integridad es el instrumento que determina el curso de acción para cerrar las brechas identificadas a partir de los resultados obtenidos en la evaluación anual de la implementación del Modelo de Integridad del periodo 2025, así como otras las acciones que contribuyen con el fortalecimiento de la cultura de integridad en el OSCE.

¹ Creado con Decreto Legislativo N° 1017.

² <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/integrity/>

³ <https://www.oecd.org/gov/ethics/recomendacion-sobre-integridad-es.pdf>

⁴ Alineada al Eje 6 Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional de la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, aprobada por Decreto Supremo N° 042-2023-PCM y modificatorias.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

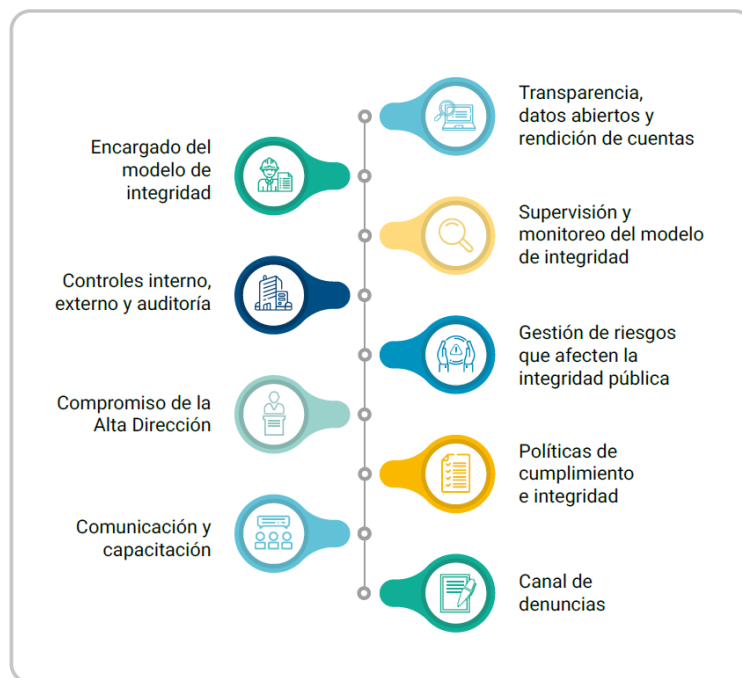
En el OSCE la función de integridad se incorpora bajo la modalidad de la Secretaría General que cuenta con una Unidad Funcional de Integridad Institucional. Su formalización se llevó a cabo mediante Resolución N° 086-2021-OSCE/SGE, que de manera posterior en atención a las disposiciones de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP “Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública”, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 001-2024-PCM/SIP, fue modificada por la Resolución N° D000086-2024-OSCE-SGE.

La función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, la cual ejerce el rol de Oficial de Integridad en el OSCE, contando con el apoyo de la coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad⁵, conforme al numeral 7.3.2. de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.

III. DIAGNÓSTICO

El Modelo de Integridad es el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas anti éticas. El artículo 6 del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, establece que la implementación del Modelo en las entidades públicas comprende nueve (9) componentes:

Gráfico N° 1. Componentes del Modelo de Integridad



Elaboración: Propia.

⁵ Designada con Resolución N° 090-2024-OSCE/SGE.

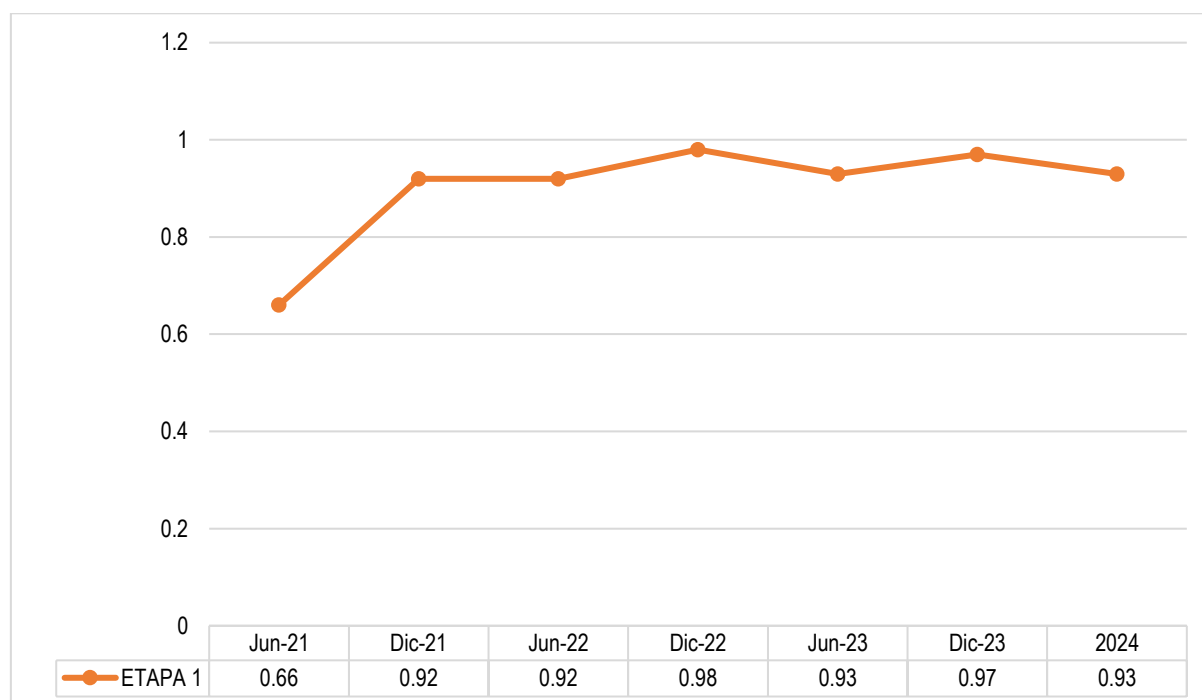
La Secretaría de Integridad Pública (en adelante, SIP) evalúa la implementación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), el cual es el valor que determina el nivel de avance de las entidades públicas en cuanto al estándar de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejoras a nivel institucional y/o sectorial.

El estándar de integridad tiene cinco (5) etapas:

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5
Inicial	Institucionalización	Estandarización	Eficacia	Impacto

La SIP desde el 2021 ha aprobado Guías de evaluación para determinar el ICP de las entidades públicas, en el año 2021 se contó con la Guía de Evaluación para la Etapa N° 1, en el año 2022 y 2023 con la Guía de Evaluación para la Etapa N° 1 y 2, y, en el año 2024 se contó con la Guía de Evaluación para la Etapa N° 1, 2 y 3.

Gráfico N° 2. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – Etapa N° 1 periodo 2021-2024

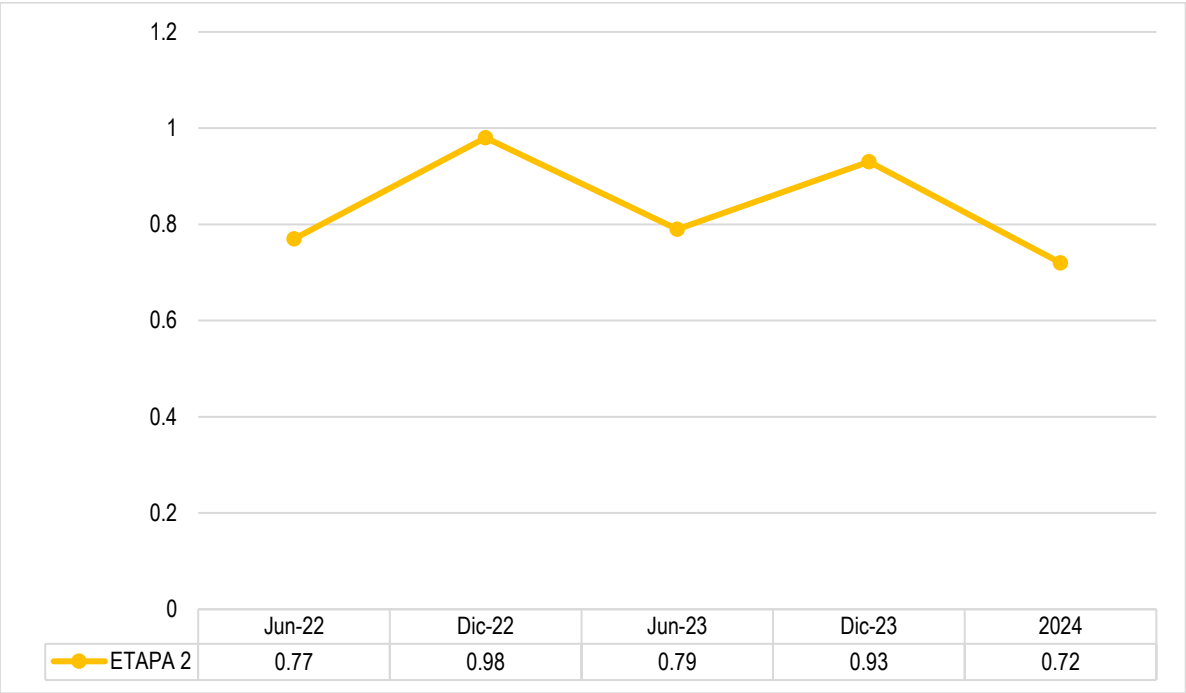


Elaboración: Propia.

En la Etapa N° 1, el OSCE en la evaluación del mes de junio de 2021 obtuvo un ICP de 0.66 y en la evaluación de diciembre obtuvo un ICP de 0.92; en el mes de junio de 2022 se obtuvo un ICP de 0.92 y en el mes de diciembre se obtuvo un ICP de 0.98⁶; en el mes de junio de 2023 se obtuvo un ICP de 0.93 y en el mes de diciembre se obtuvo un ICP de 0.97. Con relación al año 2024, la SIP efectuó la evaluación de manera anual, donde el OSCE obtuvo un ICP de 0.93.

⁶ Mediante Oficio N° D000190-2023-PCM-SIP de fecha 21 de febrero de 2023, la Secretaría de Integridad Pública informó respecto a la reevaluación de los medios de verificación enviados en la evaluación del mes de diciembre de 2022.

Gráfico N° 3. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción – Etapa N° 2 periodo 2022-2024



Elaboración: Propia.

Respecto a la Etapa N° 2, el OSCE en la evaluación del mes de junio de 2022 obtuvo un ICP de 0.77 y en el mes de diciembre obtuvo un ICP de 0.928; en el mes de junio de 2023 se obtuvo un ICP de 0.79 y en el mes de diciembre un ICP de 0.93. Con relación al año 2024, la SIP efectuó la evaluación de manera anual, donde el OSCE obtuvo un ICP de 0.72.

Evaluación de la implementación del Modelo de Integridad periodo 2024

En el año 2024, la SIP efectuó la evaluación de la implementación del Modelo de Integridad de manera anual, en los meses de octubre y noviembre, donde participaron trescientos noventa y seis (396) entidades públicas a nivel nacional, que incluyó instituciones del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo, organismos constitucionalmente autónomos, así como gobiernos regionales y locales.

La SIP, en enero de 2025, brindó los resultados obtenidos y las áreas de mejora identificadas, donde el OSCE obtuvo un avance de implementación del 0.93 y 0.72 en las Etapas N° 1 y 2, respectivamente, con un total de 1.65.

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ICP (*)
0.93	0.72	0	-	-	1.65

(*) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

Los resultados obtenidos por el OSCE en el 2024, por componente, son:

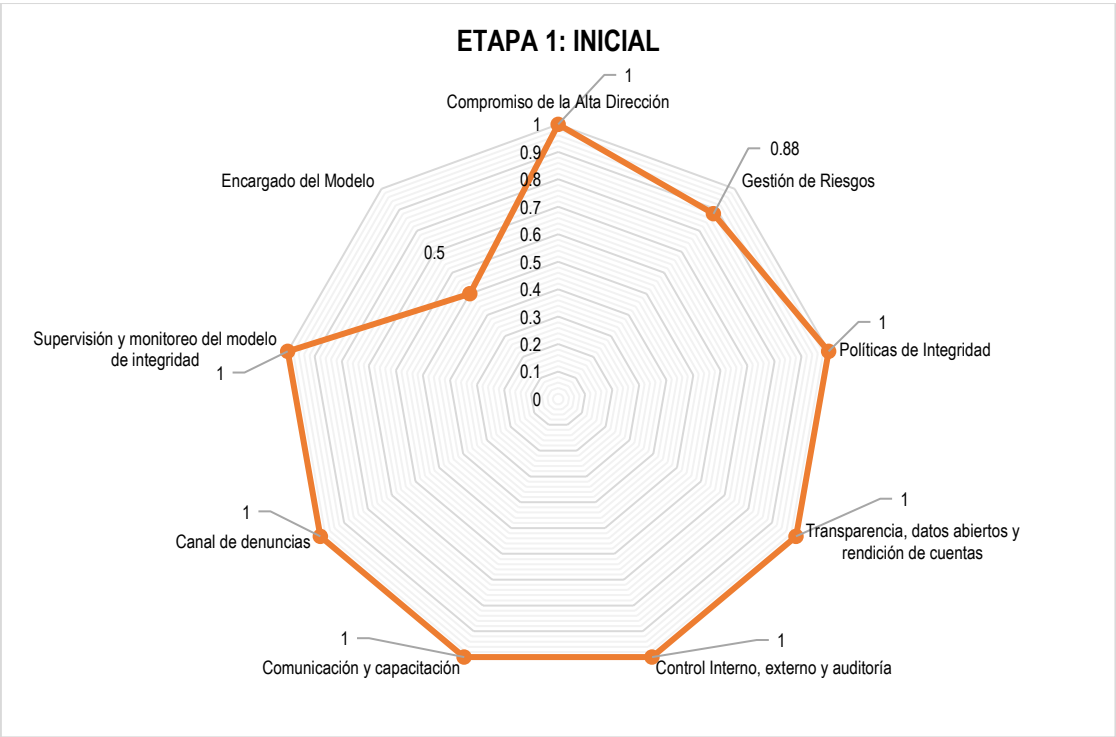
COMPONENTE DEL MODELO		ETAPA 1	ETAPA 2
C1	Compromiso de la Alta Dirección	1.00	0.33
C2	Gestión de Riesgos	0.88	0.42
C3	Políticas de Integridad	1.00	0.50
C4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	1.00	1.00
C5	Control Interno, externo y auditoría	1.00	1.00
C6	Comunicación y capacitación	1.00	0.67
C7	Canal de denuncias	1.00	0.75
C8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	1.00	1.00
C9	Encargado del Modelo	0.50	0.83
PUNTAJE TOTAL		0.93	0.72

OSCE en la Etapa N° 1 presenta una brecha de 0.07, asociada al Componente 2. Gestión de Riesgos y el Componente 9. Encargado del modelo de integridad; y, en la Etapa N° 2, presenta una brecha de 0.28, asociada al Componente 1. Compromiso de Alta Dirección, Componente 2. Gestión de Riesgos, Componente 3. Política de Integridad, Componente 6. Comunicación y Capacitación, Componente 7. Canal de Denuncias y Componente 9. Encargado del Modelo.

Brechas identificadas en la Etapa N° 1

Respecto a la Etapa N° 1, existen brechas en el Componente 2. Gestión de Riesgos (0.88) y el Componente 9. Encargado del modelo de integridad (0.50), lo que representa una brecha de 0.07, conforme a lo siguiente:

Gráfico N° 4. Resultados vs. Brechas de la Etapa N° 1 periodo 2024



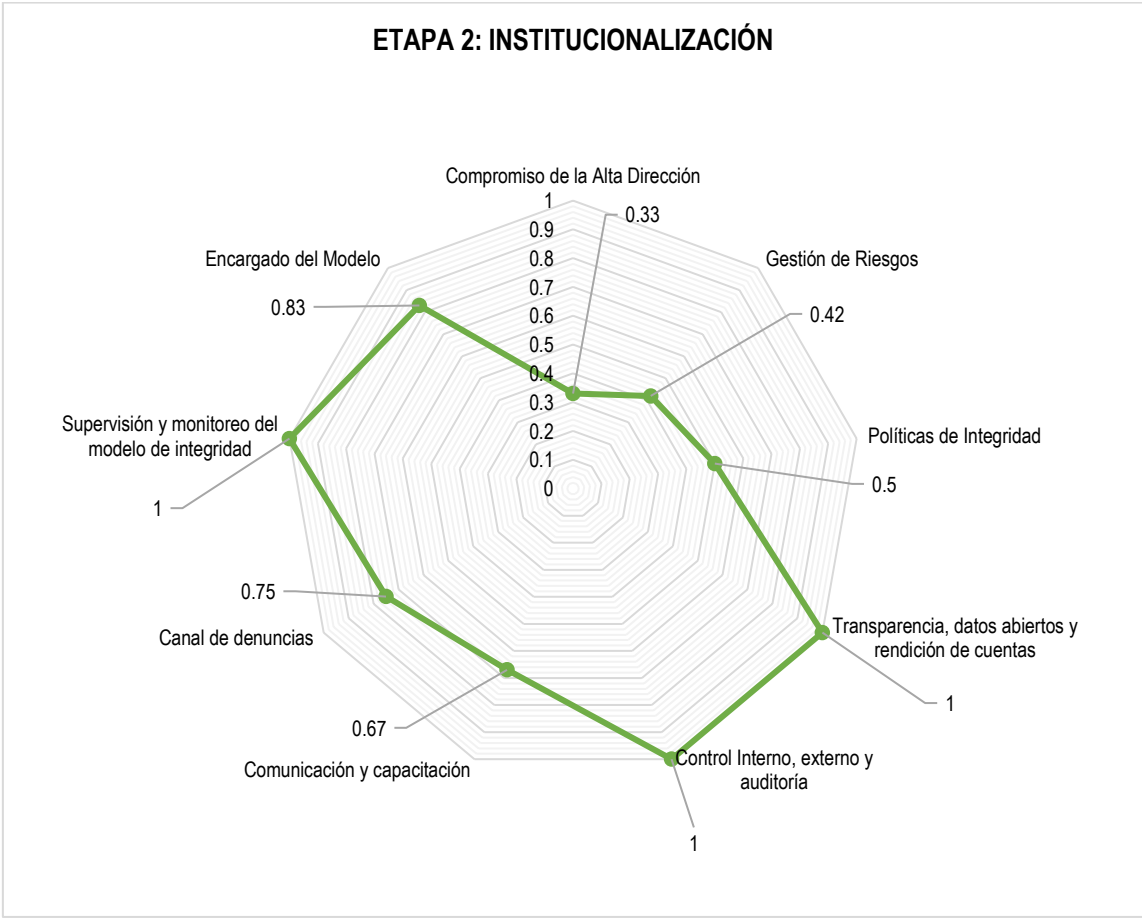
Análisis de las brechas de la Etapa N° 1

COMPONENTE	PREGUNTA	CRITERIO	EJECUTADO 2024
C2. Gestión de Riesgos	Pregunta 3. ¿Se ha fortalecido las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Fortalecimiento de las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico.	Se ha fortalecido las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 60% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico.
	Valor obtenido: 0.75	<u>Acción a adoptar:</u> Se desarrollarán capacitaciones asincrónicas en materia de integridad pública para el personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 90% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico.	
C9. Encargado del modelo de integridad	Pregunta 16. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha comunicado a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad?	La Oficina de Integridad, o la que haga sus veces, ha comunicado en cinco (5) oportunidades, a todas las unidades de organización de la entidad que es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	Si, se remitieron cinco (5) comunicaciones a todas las unidades de organización de la entidad precisando que el Oficial de Integridad, así como la Unidad Funcional de Integridad Institucional son las encargadas de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad. No obstante, la SIP no valido las tres (3) comunicaciones suscritas por la Coordinadora de la Unidad Funcional.
	Valor obtenido: 0.00	<u>Acción a adoptar:</u> Efectuar las comunicaciones conforme a los criterios específicos de la SIP	

Brechas identificadas en la Etapa N° 2

Con relación a la Etapa N° 2, OSCE presenta brechas en el Componente 1. Compromiso de Alta Dirección (0.33), Componente 2. Gestión de Riesgos (0.4), Componente 3. Política de Integridad (0.50), Componente 6. Comunicación y Capacitación (0.67), Componente 7. Canal de Denuncias (0.75) y Componente 9. Encargado del Modelo (0.83), lo que representa una brecha de 0.28, conforme a lo siguiente:

Gráfico N° 5. Resultados vs. Brechas de la Etapa N° 2 periodo 2024



Análisis de las brechas de la Etapa N° 2

COMPONENTE	PREGUNTA	CRITERIO	EJECUTADO 2024
C1. Compromiso de Alta Dirección	Pregunta 1. ¿La entidad ejerce la función de integridad a través de una Oficina de Integridad Institucional o Unidad de Integridad, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP?	Ejercer la función de integridad a través de una Oficina de Integridad Institucional o Unidad de Integridad conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.	La función de integridad se incorpora bajo la modalidad de: Secretaría General que cuenta en su interior con una Unidad Funcional de Integridad Institucional. Donde, el/la Secretaria General, en su calidad de máxima autoridad administrativa, es el Oficial de Integridad.
	Valor: 0.00	Acción a adoptar: Implementar la función de integridad a través de una unidad de organización, dentro de la estructura organizacional del OSCE, conforme a la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP.	
C1. Compromiso de Alta Dirección	Pregunta 3. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces del ministerio, gobierno regional o local y/o Poder Judicial	Sostener al menos 3 reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad Institucional, o las que hagan sus veces, que	Se presentaron siete (7) actas suscritas por la Oficial de Integridad y Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional. Sin

	(Consejo Ejecutivo) ha sostenido reuniones de coordinación con las demás oficinas de integridad institucional, o las que hagan sus veces, que conforman la Red de Integridad (Sectorial, Regional, Local o Judicial)?	conforman la Red de Integridad, en donde conste una participación de al menos el 50% de las entidades sujetas a evaluación que conforman la red de integridad.	embargo, no se adjuntó el correo de invitación a la reunión de la Red de Integridad de Economía y Finanzas, por lo que la SIP invalidó las Actas. Cabe señalar que, el correo de invitación, no está comprendido como medio de verificación en la Guía de la Etapa N° 2.
	Valor: 0.00	<u>Acción a adoptar:</u> Participar en al menos tres (3) reuniones de coordinación, acreditando dicha participación con el correspondiente correo o documento de invitación y acta respectiva.	
C2 Gestión de Riesgos	Pregunta 4. ¿La entidad ha identificado contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soportes requeridos para la entrega de sus productos, conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	Informe de la Oficina de Integridad Institucional que señale el análisis efectuado para la identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte.	Sí se efectuó la identificación de contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos procesos misionales y de soporte vinculados directamente a los siete (7) productos del OSCE. No obstante, la SIP precisó que se debe efectuar la identificación de los contextos de los riesgos de todos los procesos misionales y de soporte de los productos.
	Valor: 0.33	<u>Acción a adoptar:</u> Emitir el informe de identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte de la entidad.	
C2 Gestión de Riesgos	Pregunta 5. ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces ha brindado asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP)?	Brindar asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en el marco de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública (Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP).	Sí, se brindó asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública, no obstante, la SIP señaló que no se colocó el número total de unidades de organización que tiene el OSCE.
	Valor: 0.50	<u>Acción a adoptar:</u> Brindar asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública; documentando la asistencia brindada.	

C3. Política de Integridad	Pregunta 6. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, ha brindado asesoramiento permanente a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI conforme a la Ley N° 31227 durante el año evaluado?	Informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información en el SIDJI, con precisión de las altas y bajas producidas en el periodo evaluado.	Sí, se remitieron los informes mensuales las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información en el SIDJI, con precisión de las altas y bajas producidas en el periodo evaluado. No obstante, la SIP señala que no detallaron las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información de los sujetos obligados a presenta la DJI.
	Valor: 0.00	<u>Acción a adoptar:</u> Elaborar los informes mensuales que detallen las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información en el SIDJI, con precisión de las altas y bajas producidas.	
C3. Política de Integridad	Pregunta 8. ¿La entidad cuenta con un procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública?	Contar con un procedimiento aprobado para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.	No se cuenta con un procedimiento para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.
	Valor: 0.00	<u>Acción a adoptar:</u> Elaborar y aprobar el procedimiento para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.	
C3. Política de Integridad	Pregunta 10. ¿Los instrumentos de gestión de recursos humanos de la entidad se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM?	Alinear todos los instrumentos de gestión de recursos humanos (CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda) a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	Mediante Memorando N° D 002699-2024-OSCE-UREH de fecha 24 de octubre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos comunica que el Manual de Clasificador de Cargos está alineado a las disposiciones de la Ley N° 31419 y su Reglamento, sin embargo, no emite opinión respecto al CAP Provisional.
	Valor: 0.00	<u>Acción a adoptar:</u> Alinear todos los instrumentos de gestión de recursos humanos a la Ley N° 31419 y su Reglamento.	
C3. Política de Integridad	Pregunta 11. ¿La entidad cumple con las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 (prevención y/o mitigación de puertas giratorias) y en el artículo 19 y Primera	Informe mensual, acreditando el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564.	Sí, se presentaron los informes mensuales, de enero a setiembre; sin embargo, la SIP señala que la documentación presentada reporta información hasta el mes de agosto.

	Disposición Complementaria Final del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM?		
	Valor: 0.00	<u>Acción a adoptar:</u> Emisión de los informes mensuales acreditando el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en la Ley N° 31564	
C6. Comunicación y Capacitación	Pregunta 19. ¿La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna?	Incorporación de acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna.	En el 2024 no se contaba con el Plan de Comunicación Interna.
	Valor: 0.00	<u>Acción a adoptar:</u> Aprobación del Plan de comunicación interna de la entidad, que incorpora acción de difusión en materia de integridad.	
C7. Canal de Denuncias	Pregunta 20. ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces realiza acciones de difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante durante el año de evaluación?	Difusión y/o comunicación interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Sí, se efectuó la difusión externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y Medidas de Protección, asimismo, se efectuó la difusión interna de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, sin embargo, no se difundió de manera interna las Medidas de Protección en el periodo agosto a setiembre.
	Valor: 0.50	<u>Acción a adoptar:</u> Efectuar la difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	
C9 Encargado del modelo de integridad	Pregunta 24. ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, cuenta con servidores y/o proveedores necesarios para cubrir las líneas de trabajo prioritarias?	Contar con servidores y/o proveedores necesarios para cubrir todas las líneas de trabajo prioritarias.	Se cuenta con dos (2) servidoras para asegurar algunas líneas de trabajo prioritarias.
	Valor: 0.50	<u>Acción a adoptar:</u> Fortalecer la capacidad operativa de la UFII a fin de que cuente con servidores y/o proveedores necesarios para cubrir todas las líneas de trabajo prioritarias.	

En este contexto, se ha elaborado el Programa de Integridad, el cual considera las acciones para el cierre de brechas identificadas en el marco de la implementación del Modelo de Integridad, así como acciones para continuar con el fortalecimiento de la Cultura de Integridad en el OSCE.

IV. OBJETIVO

Asegurar la correcta implementación de las acciones que contribuyan con el fortalecimiento de la capacidad preventiva del OSCE frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

V. ALCANCE

El Programa de Integridad contiene acciones a desarrollar en durante los meses de marzo a diciembre del año 2025.

VI. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El Oficial de Integridad con el apoyo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del OSCE se encargan de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del presente Programa de Integridad, emitiendo para ello un informe de manera bimestral.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

El presente Programa de Integridad describe las acciones a ser ejecutadas en el año 2025, así como los indicadores, medios de verificación, responsables de la ejecución y plazos.

MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2025

COMPONENTE	N°	ACCIÓN DESCRIPCIÓN 2025	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	INVOLUCRADO
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
C1. Compromiso de Alta Dirección	1	Incorporar temas en materia de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI y actividad operativa institucional en el POI.	Actividad(es) referidas a integridad operativa(s) temas de	PEI/POI que incorpora temas en materia de integridad	Resolución de aprobación						X						X	OPM/UUPR	Alta Dirección OI
	2	Asegurar que la Unidad Funcional de Integridad Institucional cuente con los recursos necesarios para brindar apoyo en el ejercicio de la función de integridad	1	Número de documentos	Documento que dispone los recursos necesarios para la UFI									X				SGE	PRE OPM
C2. Gestión de Riesgos	3	Asignar el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública	1	Número de comunicaciones	Comunicación formal (resolución o documento interno).			X										SGE	OI
	4	Fortalecer las capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	100% 90%	- Porcentaje de servidores de OI y UFI que recibieron capacitación - Porcentaje de las unidades de organización del OSCE con al menos 1 servidor capacitado	Reporte que incluya: captura de pantalla, lista de asistencia y materiales de capacitación.									X				OI	SGE
	5	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública	1	Porcentaje de unidades de organización (órganos y unidades orgánicas) con rol técnico involucrados en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad, que recibieron asistencia técnica	Reporte que incluya: captura de pantalla, lista de asistencia y materiales de capacitación.										X			OI	Unidades de organización con Rol Técnico
	6	Efectuar el análisis para la identificación y/o actualización de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soportes requeridos para la entrega de los productos del OSCE	1	Número de informes	Informe que señale el análisis efectuado para la identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte			X										OI	Unidades de organización
	7	Identificar los riesgos de corrupción, establecer medidas de prevención y/o mitigación, de los procesos misionales y de soporte, vinculados a los contextos de riesgo que podrían afectar a la integridad pública.	Mínimo 25%	Porcentaje de procesos vinculados a contextos de riesgo a los que se le aplicó la gestión de riesgos que afectan la integridad pública	Informe que señale el análisis efectuado para la identificación de procesos en los contextos de riesgos aplicables y la identificación de riesgos de corrupción, con las entidades de rol técnico										X			OI	Unidades de organización
	8	Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción identificados conforme a la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública	2	Documento	Reporte de monitoreo sobre el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción						X				X			OI	Unidades de organización
	9	Incorporar mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal	1	Dispositivo normativo que regule el proceso de contratación del personal	Acto resolutivo que aprueba el dispositivo normativo que contiene los mecanismos específicos para promover/valorar la integridad en el proceso de selección del personal									X				UREH	OI

COMPONENTE	ACCIÓN		META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	INVOLUCRADO
	N°	DESCRIPCIÓN 2025				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
C3. Políticas de Integridad	10	Brindar asesoramiento a la máxima autoridad administrativa para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses	10	Número de informes	Informes que detalle las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información en el SIDJI			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OI	UREH UABA SGE
	11	Elaborar reporte sobre la aplicación de Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en los procesos de contratación de personal y en los procesos de contratación de proveedores.	10	Número de informes	Informe que reporta la aplicación de la plataforma			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UREH/ UABA	OI
	12	Elaborar documento interno para reconocer la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública	1	Documento	Acto resolutive que aprueba el documento							X						OI	UOYM OAJ SGE
	13	Asegurar que los instrumentos de gestión de recursos humanos esten actualizados y acorde a las disposiciones de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.	1	Número de informes	Informe indicando que los instrumentos de gestión se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.										X			UREH	UOYM OAJ SGE
	14	Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento	10	Número de informes	Informe indicando el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento: - Remitir la actualización de la lista de sujetos cada primer día hábil del mes. - Reporte de la inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios, términos de referencia, Fondo de Apoyo Gerencial del Sector Público y Personal Altamente Calificado (PAC) - Gestión de las declaraciones juradas de prohibiciones e incompatibilidades a los servidores incorporados.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UABA/UREH	OI
	15	Publicar la lista de ex funcionarios y ex servidores en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 31564 y su Reglamento	10	Número de informes	Informe indicando el cumplimiento de publicación del listado de ex funcionarios y ex servidores en la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UREH	OI
	16	Monitorear el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564 y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento.	10	Número de informes	Informe que acredite el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 artículo 2 de la Ley N° 31564, y en el artículo 19 y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OI	UABA/UREH
	17	Realizar el seguimiento respecto al cumplimiento de los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses (DJJI).	10	Número de informes	Informe de seguimiento respecto al cumplimiento de los/las obligados/as a presentar la DJJI			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OI	SGE
	18	Reportar el riesgo moderado (amarillo) que brinda la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público en los procesos de contratación y designación	10	Número de documentos	Documento que contenga el reporte de detalle de las acciones de seguimiento y monitoreo.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	UABA/UREH	OI
	19	Efectuar el monitoreo y seguimiento del riesgo moderado (amarillo) reportado por la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Recursos Humanos	1	Número de informes	Informe que detalle las acciones de seguimiento y monitoreo.										X			OI	UABA/UREH

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	INVOLUCRADO
		DESCRIPCIÓN 2025				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	20	Reportar la identificación o no de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad	1	Número de informes	Informe dirigido a titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa informando sobre la identificación de posibles conflictos de intereses										X			OI	SGE
C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	21	Elaborar el reporte sobre el porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública atendidas oportunamente	Mayor o igual a 90%.	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información atendidas dentro del plazo de ley	Informe que contenga la relación de solicitudes de acceso a la información pública recibidas por la entidad					X					X			TRANSPARENCIA	OI
	22	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	3	Número de informes	Informe sobre el monitoreo trimestral del cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar.				X			X			X			OI	SGE
	23	Monitorear la actualización del Registro de Visitas en Línea (todas las sedes institucionales)	10	Número de informes	Informe que incluya la labor de monitoreo sobre la actualización de Registro de Visitas en Línea			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OI	OCO
	24	Monitorear la actualización del Registro de Agendas Oficiales	10	Número de informes	Informe que incluya la labor de monitoreo sobre la actualización de Registro de Agendas Oficiales			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	OI	OCO
	25	Reportar las resoluciones favorables y desfavorables del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública – TTAIP, como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de acceso a la información pública	3	Número de informes	Informe que contenga la relación de resoluciones o que precise que la entidad no ha recibido apelaciones.				X			X			X			TRANSPARENCIA	OI
C5. Controles interno, externo y auditoría	26	Gestionar la presentación de los entregables en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.	6	Número de constancia o reportes	Constancia o reportes de presentación de los entregables				X				X					SGE	OI
	27	Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.	Mayor o igual a 80%	Porcentaje de recomendaciones de control implementadas	Informes/reportes bimensuales emitidos por el OCI que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.						X				X			OI	SGE
	28	Realizar el seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas inmediatas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo	100%	Porcentaje de acciones preventivas o correctivas presentadas dentro del plazo	Reporte de seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas						X				X			OI	SGE
	29	Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas dentro de los 45 días calendario	100%	Porcentaje de acciones preventivas o correctivas implementadas	Informe de la implementación de las acciones correctivas y preventivas de las situaciones adversas remitidos por el OCI al titular de la entidad.							X			X			OI	SGE
	30	Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares	2	Número de capacitaciones	Informe de la ejecución de las capacitaciones						X							UREH	OI
	31	Realizar acciones de difusión interna orientados a generar una cultura de integridad	8	Número de comunicaciones internas difundidas	Documento que dé cuenta del número de comunicaciones difundidas			X	X	X		X	X		X	X	X	UREH	OI

COMPONENTE	ACCIÓN		META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												RESPONSABLE	INVOLUCRADO
	N°	DESCRIPCIÓN 2025				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
	41	Gestionar la atención de denuncias de el/la ciudadano/a y solicitudes de protección (recepción y tramitación).	Al menos el 90%	Porcentaje de cumplimiento de plazos	Documento que adjunta el reporte (matriz) de seguimiento de denuncias de el/la ciudadano/a y solicitudes de protección				X			X			X			OI	STPAD/PROC
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	42	Proponer a la máxima autoridad administrativa la mejora en la forma de incorporación de la función de integridad	1	Número de informes	Informe de mejora de la incorporación de la función de integridad dirigido a la máxima autoridad administrativa.							X						OI	SGE
	43	Aplicar una encuesta en materia de integridad pública a los servidores del OSCE	1	Encuesta ejecutada	Informe que adjunta el formulario utilizado, ordenando las preguntas de acuerdo a su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos.								X					OI	UREH
	44	Evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de Integridad.	1	Número de informes	Informe de Capacidad Operativa de la instancia encargada de ejercer la función de Integridad.				X									OI	SGE
	45	Realizar acciones para implementar las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública	100%	Número de acciones implementadas	Informe de monitoreo.							X						OI	SGE
C9. Encargado del modelo de integridad	46	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad	3	Número de reuniones realizadas	Actas de reuniones					X		X		X				OI	Unidades de organización
	47	Comunicar a todas las unidades de organización de la entidad que la Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad	5	Número de memorandos simples o múltiples y/o correos electrónicos.	Memorandos simples o múltiples y/o correos electrónicos.			X	X		X		X	X				OI	Unidades de organización
	48	Brindar asesoramiento a los funcionarios y/o servidores públicos sobre temas específicos en materia de integridad	1	Número de informes	Informe que detalle la relación de asesorías brindadas										X			OI	Servidores de las unidades de organización
	49	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad	2 2	Número de informes Número de actas	Informes presentados al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y actas de las reuniones sostenidas con esta.					X				X				OI	Alta Dirección
	50	Fortalecer la capacidad operativa de la instancia que ejerce la función de Integridad para cumplir con las funciones prioritarias	1	Número de informes	Informe de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.										X			OI	SGE

PRE : Presidencia Ejecutiva

SGE : Secretaría General

OI : Oficial de Integridad

UFII : Unidad Funcional de Integridad Institucional

OPM : Oficina de Planeamiento y Modernización

UPPR : Unidad de Planeamiento y Presupuesto

UOYM : Unidad de Organización y Modernización

UREH : Unidad de Recursos Humanos

UABA : Unidad de Abastecimiento

OAJ : Oficina de Asesoría Jurídica

OCO : Oficina de Comunicaciones

UPIM : Unidad de Prensa e Imagen Institucional

STPAD : Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios

PROC : Procuraduría Pública